

## **GUÍA DE ELABORACIÓN DE SEPARATAS PARA INFORME SECTORIAL EN LA GUMA CALIFICACIÓN AMBIENTAL**

### **1. NORMATIVA**

- [Decreto 297/1995, de 19 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Ordenanza reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla (BOP n. 9, 12/01/2018) – Anexo I.

### **2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Impreso de solicitud. (*Modelo 12*).
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor.
- Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.
- Documento justificativo del abono de la tasa correspondiente.
- Impreso de declaración responsable del Técnico u otro documento emitido por el colegio oficial, en el caso de que la documentación técnica no esté visada. (*Modelo 14*).

### **3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- Documento técnico compuesto por lo recogido según el **Anexo II de la OROA**.
- Certificado de identificación de actividades potencialmente contaminadoras del suelo ([Documento D-4](#)).
- Certificado de identificación de actividades en lo relativo a eficiencia energética y contaminación lumínica. (Documento D-5).

### **4. ACTUACIONES SOMETIDAS A CA (Calificación Ambiental) O CA-DR (Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable)**

Aquellas incluidas en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

**NOTA** Desde la GUMA nos recuerdan la necesidad de mejorar la documentación de las calificaciones ambientales y de aportar un buen estudio acústico, ya que hasta un 80% de los reparos se deben a deficiencias en la documentación aportada.